

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE.

1. OBJETO DEL CONTRATO. LOTES

1.1. Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto regular y definir el alcance, finalidad y condiciones de prestación, que han de regir el suministro de dos equipos de cirugía laparoscópica que se enumeran a continuación:

- Un equipo de laparoscopia con tecnología 3 Dimensiones (3D), con destino al Servicio de Urología del Área de Salud VII.
- Un equipo de laparoscopia con técnica de fluorescencia, con destino al Servicio de Cirugía General y de Aparato del Área de Salud VII.

El objeto del contrato alcanza la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados, con todos los componentes y accesorios, incluidas todas aquellas tareas relacionadas, que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del equipo.

1.2. Lotes

El objeto del contrato se divide en dos lotes, con la siguiente denominación y el contenido especificado en el apartado siguiente para cada uno de ellos:

- Lote 1. Equipo de laparoscopia con tecnología 3D
- Lote 2. Equipo de laparoscopia con fluorescencia.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PECULIARIDADES DEL EQUIPO

2.1. Lote 1. Equipo de laparoscopia con tecnología 3D.

La prestación objeto del Lote 1 es el suministro de un equipo para cirugía laparoscópica que incorpore la tecnología 3D (tres dimensiones), destinado al Servicio de Urología del Área de Salud VII.

El equipo deberá reunir, en todo caso, las características de calidad establecidas por la normativa vigente, además de las que a continuación se especifican.

2.1.1. Características Técnicas del equipo

- a) Monitor 3D de, al menos, 26 a 31"; sistema de color con resolución mínima de 1920x1080 o 4 K, con entradas/salidas de video, S-Video, VGA, HD-SDI o similar.
- b) Fuente de luz fría con cable de luz, cable de red, cables de conexión.
- c) Gafas 3D de polarización para monitores 3D. Al menos, 2-3 convencionales y 2-3 para uso con gafas convencionales.
- d) Procesado digital de imagen de alta definición, al menos 1920 x 1080 o 4 K y sus conexiones.
- e) Módulos correspondientes de enlace o similar para utilizar con cabezales de cámara y sus cables de red y enlaces.
- f) Videolaparoscopio de 0º y otro de 30º.
- g) Sistema de procesamiento de imágenes SCB/NCBI o similar.

2.1.2. Componentes del equipo

El equipo de laparoscopia deberá incluir, al menos, los siguientes componentes:

- Carro para transporte.
- Monitor. Con fuente de alimentación, cable de red.
- Gafas 3D (normales y para uso sobre gafas convencionales).
- Módulos de enlace.
- Videolaparoscopios.
- Insuflador y sus tubos.
- Soporte para botella de CO₂.

2.2. Lote 2. Equipo de laparoscopia con fluorescencia.

El Lote 2 de este contrato tiene por objeto el suministro de un equipo de laparoscopia con técnica de fluorescencia, destinado al Servicio de Cirugía General y de Aparato Digestivo del Área de Salud VII – Murcia Este, conforme con las especificaciones que a continuación se detallan.

2.2.1. Características Técnicas del equipo

El equipo mencionado, además de reunir las características de calidad establecidas por la normativa vigente, reunirá las siguientes características mínimas:

- a)** Carro para transporte de equipo de laparoscopia con bandejas y cajón:
- Interruptor general en parte delantera.
 - 4 ruedas giratorias 360º con freno en mínimo 2 ruedas.
 - Tomas eléctricas (enchufes) para conectar, al menos, 8 equipos.
 - Sistema trasero para ocultar cables con panel trasero con cierre de seguridad.
 - 4 bandejas ajustables para la mejor disposición del equipamiento quirúrgico.
- b)** Consola de cámara multidisciplinar, resolución nativa mínimo 1080p compatible con fluorescencia:
- Salidas de vídeo mínimas: 2 DVI.
 - Compatible con fuente de luz con fluorescencia.
 - Posibilidad de modos de visión que realicen un tratamiento digital de la imagen.
- c)** Cabezal con tecnología 3 chips CMOS:
- Cabezal ergonómico y ligero.
 - Resolución nativa mínimo 1080p.
 - Cabezal con objetivo zoom.
 - Compatible con fuente de luz con fluorescencia.
 - Al menos 3 botones programables en cabezal cámara.
- d)** Monitor de grado médico de mínimo 26" con cubierta de protección:
- Monitor de grado médico mínimo de 26" con cubierta de protección y valorable hasta 32" y resolución 4K.
 - Fuente de alimentación de uso médico.
 - Compatible con fluorescencia.
 - Selección de señales de entrada mediante botones en parte frontal.
 - Compatible con Picture and Picture .
 - Conexiones mínimas: DVI.
 - Múltiples aspectos de imagen (ratio).
- e)** Fuente de luz led compatible con modo de fluorescencia.
- Compatible con cables de luz blanca y cables de fluorescencia.

- Regulación de intensidad.
- f) Óptica rígida de 10mm 30º compatibles con fluorescencia:
 - Compatible con cables de luz estándar y cables de luz para fluorescencia.
- g) Óptica rígida de 10 mm 0º compatibles con fluorescencia:
 - Compatible con cables de luz estándar y cables de luz para fluorescencia
- h) Cable de luz compatible con fluorescencia.
- i) Insuflador de CO₂ para laparoscopia:
 - Flujo mínimo 45L/min.
 - Presión máxima como mínimo 30 mm Hg .
 - Pantalla táctil de fácil visibilidad para control de parámetros.
 - Selección de gas central/botella.
 - Cables de conexión para botella o gas central.
 - Posibilidad de programación de presiones iniciales y flujo.
 - Sistema de deflación (autorregulación In/out de CO₂ en cavidad).
 - Posibilidad de usar con tubos con calentamiento CO₂ integrado y evacuación de humos.
- j) Sistema de captura de imágenes y vídeo:
 - Disco duro para almacenamiento mínimo de 1TB.
 - Compatible con señales 1080p en entradas DVI, S-video, BNC.
 - Diferentes formatos de grabación de archivos de vídeo, calidad mínima mpg2.
 - Posibilidad de conexión al HIS/PACS hospitalario.
 - Salidas de vídeo mínimo en DVI, S-Video o BNC.
 - Grabación de datos en diferentes soportes, mínimo DVD y Disco duro o USB.
 - Indicador de grabación en monitores asociados.
 - Posibilidad de envío de imágenes en streaming para videoconferencia por IP (unidireccional).
 - Grabación simultánea y/o independiente de dos canales de entrada.
 - Control de funciones de los equipos conectados mediante mando a distancia y/o cabezal de cámara.

- Visualización en pantalla de parámetros de funcionamiento de los equipos conectados.
- Creación de perfiles de usuario.

2.2.2. Componentes del equipo

- Carro ergonómico para transporte de equipo de laparoscopia con bandejas y cajón.
- Consola de cámara multidisciplinar resolución nativa mínimo 1080p compatible con fluorescencia.
- Cabezal con tecnología 3 chips CMOS.
- Monitor de grado médico de mínimo 26" con cubierta de protección
- Fuente de luz led compatible con fluorescencia.
- Óptica rígida de 10mm 30º compatibles con cámaras con fluorescencia.
- Óptica rígida de 10mm 0º compatibles con cámaras con fluorescencia
- Cable/s de luz blanca de led y compatible con láser verde para fluorescencia.
- Insuflador de CO₂ para laparoscopia con flujo mínimo 40L/min.
- Sistema de captura de imágenes y video.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta contratación en el servicio indicado.

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente contrato en el servicio de referencia, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del Almacén General del Hospital.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquél quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega en el hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

- ↻ *De instalación:* aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- ↻ *De uso:* con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario, etc.
- ↻ *De mantenimiento y técnicos:* incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno para el hospital.

En relación al equipo a suministrar, el empresario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación que se aporte al órgano de contratación.

4. GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del presente contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.

5. TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables

y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado.

6. FORMACIÓN DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

7. INTEGRACIÓN DE SISTEMAS

La empresa adjudicataria deberá, en su caso, realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información que el SMS decida, sin que ello suponga coste adicional para el SMS. Asimismo, los productos, hardware, software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración descrita serán por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

8. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando a la Gerencia del Área VII de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el Contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata a la Gerencia del Área VII sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

En su caso, la empresa adjudicataria se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Murcia, 11 de enero de 2018

Antonio Albarracín Marín-Blázquez
Jefe de Sección de Cirugía General y de
Aparato Digestivo.

Pablo Luis Guzmán Martínez-Valls
Jefe de Servicio de Urología.

